

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2021 – SOPORTE DE AUTOPROMOS

El Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. mediante el presente documento, da apertura a la Convocatoria Pública No. 004 para proveer el cargo de Soporte de Autopromos, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 046 de 2016 – Reglamento Interno de Trabajo – que señala: *“Los ciudadanos podrán consultar las convocatorias para ocupar cargos, que se publican constantemente en la página web del Canal. El envío de la hoja de vida del aspirante en el marco de la convocatoria no le da derecho alguno, y en nada obliga al Canal, hasta tanto no se cumpla el proceso y se le comunique oficialmente, que es la persona oprimada para ocupar el cargo vacante”.*

La presente convocatoria pública se rige por las reglas que se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

| | |
|-------------------------------------|---|
| Área | Comunicaciones |
| Jefe Inmediato | Coordinador de Comunicaciones y Sistemas |
| Naturaleza de la vinculación | Trabajador Oficial |
| Perfil Ocupacional | Persona organizada, con altos niveles de atención y concentración. Debe estar en la capacidad de tomar decisiones y seguir órdenes. Manejo óptimo del estrés, así como tolerancia a largas jornadas laborales. Debe tener liderazgo y capacidad de coordinación y manejo adecuado de grupos de trabajo. |
| Requisitos | Aprobación de seis semestres de educación superior en: comunicación social y periodismo, medios audiovisuales o carreras afines. Un (1) año de experiencia referida al cargo. |
| Unidades de competencia | Diseñar, coordinar, ejecutar y producir la comunicación audiovisual del canal, autopromociones, etc. |
| Procesos inherentes al cargo | Gestión de Producción Gestión de Comunicaciones Gestión Comercial y de Mercadeo Mejoramiento Continuo |

2. RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL CARGO

- Coordinar la pre producción, producción y post producción de las autopromos del Canal.
- Vigilar el correcto uso de la marca de Canal Trece por parte de los demás programas.
- Entregar a los programas los logos, promociones, cortinillas, etc., actualizados para su uso.
- Producir los programas que le sean solicitados por la gerencia.
- Entregar informes mensuales de las promociones y autopromociones del Canal.
- Diseñar la estrategia de emisión de las promociones y autopromociones del Canal
- Apoyar la producción a clientes externos
- Las demás que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo
- Cumplir con los horarios establecidos por el departamento de producción.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2021 – SOPORTE DE AUTOPROMOS

3. SALARIO:

DOS MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2,021,473) más prestaciones sociales de ley.

4. TIPO DE VINCULACIÓN:

Trabajador oficial con un Contrato de trabajo a término indefinido.

5. REGLAS PARA PARTICIPAR:

- a) Los interesados deben remitir su hoja de vida con la totalidad de los soportes a partir del **miercoles 11 al jueves 19 agosto de 2021 a las 5:00 p.m.** al correo electrónico hojasdevida@canaltrece.com.co con copia a dramirez@canaltrece.com.co, **obligatoriamente** con el asunto "**Convocatoria Pública No. 004 de 2021 – Soporte de Autopromos**".
- b) La hoja de vida remitida, para su participación, sin excepción debe estar acompañada de los siguientes documentos de manera completa:
1. Documento de identificación
 2. Tarjeta profesional (cuando aplique)
 3. Soportes de estudios (Bachillerato, título técnico, tecnológico y/o profesional, certificaciones de estudios, según aplique)
 4. Certificaciones de experiencia laboral con funciones
- c) De manera **obligatoria**, cada certificado de experiencia laboral deberá contener mínimo y sin excepción la siguiente información:
- Nombre completo del aspirante.
 - Número de documento de identidad.
 - Fecha de ingreso y egreso (del período a certificar).
 - Cargo desempeñado.
 - Funciones y/o actividades detalladas
 - Fecha de expedición.
 - Datos de contacto para la confirmación de la referencia aportada.

Nota: La experiencia laboral relacionada o específica solo será tomada en cuenta si es acompañada del certificado e información de contacto que permita verificarla.

En el evento en que no pueda determinarse el tiempo de experiencia laboral aducida por carencia de información en el certificado de experiencia laboral o porque no se pueda confirmar la información consignada en el documento, dicha experiencia **NO** será tomada en cuenta.

- d) Las hojas de vida que no alleguen los soportes solicitados que acrediten la experiencia requerida de manera completa **NO** serán tomadas en cuenta dentro del proceso de selección.
- e) Sólo los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten al perfil del cargo podrán participar en la convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2021 – SOPORTE DE AUTOPROMOS

- f) El envío de la hoja de vida no implica obligatoriedad de ser convocado a entrevista o de ser contratado por Teveandina Ltda.
- g) En caso de que ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes o logre obtener el puntaje mínimo en la calificación final, el proceso de selección de la presente convocatoria pública será declarado desierto.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | ENTREVISTA Hasta 35 puntos | PRUEBA ESCRITA Hasta 65 puntos | CALIFICACIÓN FINAL |
|---|---|---|---|
| Habilitante | Puntuable | Puntuable | |
| <p>Este criterio no otorga ningún puntaje.</p> <p>Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita).</p> | <p>Este criterio comprende una puntuación de hasta 35 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>La entrevista busca determinar las aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida.</p> <p>Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que el Canal demanda y el interés de hacerlo.</p> <p>Para que el candidato sea citado a entrevista debe haber superado la prueba de conocimiento.</p> | <p>Contempla una puntuación de hasta 65 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer.</p> <p>El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 70 puntos sobre los 100 puntos de puntuación total.</p> <p>La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección.</p> | <p>El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado opinado para el cargo.</p> |